GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN Nº 233 -SEAyDS-2023

SAN JUAN, 17 MAR 2023

VISTO:
El expediente Nº: 1300-000314-2023, registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:º
Que por las presentes actuaciones el Jefe del Departamento Contable, solicita modificaciones en distintos sectores de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que se detallan en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas.
Que obra V° B° del Sr. Subsecretario Administrativo Financiero.
Que obra presupuesto del gasto.
Que se agregan Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego Particular de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas.
Que la presente contratación se adecua a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020, correspondiendo el trámite de Licitación Pública
Que obra Formulario de Ejecución del Gasto con intervención de la S.A.F.
Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
POR ELLO;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a realizar el llamado a Licitación Pública N° 03/2023, para realizar modificaciones en distintos sectores de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que se detallan en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Fijar en pesos VEINTE MIL CON 00/100 ($ 20.000,00) el valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá el llamado a Licitación Pública N° 03/2023.

ARTICULO 3º: Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y el Portal de compras públicas de San Juan.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a:
Presupuesto 2023.
Institución: 1.71.00 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Nivel de Estructura Programática: 16.00.00.A05. Fondo Fomento Ambiental.
Fuente de Financiamiento: 13. Fondos Provinciales con Afectación Específica (SOF).
Objeto del Gasto: 3- Servicios no Personales.
Total: .....$ 4.899.636,30.

ARTÍCULO 5°: Téngase por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, notifíquese a quienes corresponda, protocolícese, cumplido, archívese.

FRANCISCO GUEVARA
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
GOBIERNO DE SAN JUAN

MF